

### Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1208 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805731.- Verifique validez en

 $\underline{http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg\&ndoc=123456805731}.-.-$ 

CUR Nro: F4648-123456805731.-



#### REPERTORIO Nº 1208-2021

### PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

#### **DESCUENTO FINANCIERO**

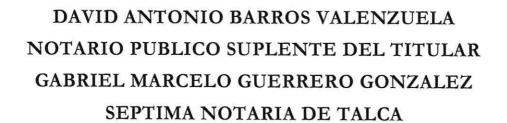
# INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a siete de Abril de dos mil veintiuno, ante mí, DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA, Abogado, Notario Público Suplente de don GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, CERTIFICO: Que petición de **INMOBILIARIA** INDEPENDENCIA SpA, Rol Único Tributario Nº 76.734.201-2, representada por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de Identidad número 15.772.951-9 y por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cedula nacional de Identidad Número 16.299.162-0, todos con domicilio en calle 30 Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: BASES PROMOCION, "DESCUENTO FINANCIERO", suscrito por la INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA, emitido con fecha 07 de Abril de 2021, documento que consta de seis fojas, por su anverso; el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número 822 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de





Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 1208-2021.- Se da copia. DOY FE.-



Pag: 3/3







### Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1208 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805732.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456805732.- .-

CUR Nro: F4648-123456805732.-



### **BASES PROMOCIÓN**





En Talca, a 7 de abril 2021, comparecen: don <u>JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA</u>, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 15.772.951-9, y don <u>JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA</u> chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 16.299.162-0, ambos en representación de **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA Spa.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente Nº 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca; vienen en establecer las bases del sorteo "Descuento financiero" en adelante el "concurso" o "promoción":

#### 1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La presente promoción tiene por objeto que aquellas personas que hayan celebrado contratos de promesa de compraventa en los proyectos incorporados en esta promoción y hayan pagado la reserva de la propiedad correspondiente al 5% del valor de la propiedad al momento de la suscripción del contrato antes mencionado y estén dispuestos a acceder a pagar un adicional, de hasta un 95% del valor de la vivienda antes de la recepción municipal, podrá optar a un beneficio equivalente a un descuento financiero a una tasa de UF + 3,5% anual por cada UF que se pague sobre el 5% establecido en la promesa de compraventa.

Pag: 2/13

Certificado Nº 123456805732 Verifique validez en

ttp://www.fojas.

Pag: 3/13

A ...







# 2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

- Parque San Valentín II y III.
- Hacienda Esmeralda, 31 viviendas.
- Parcelas San Valentín, 70 sitios.
- Hacienda el Boldo II y III.
- Bosques de Lircay
- Brisas de Machicura.

#### 3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- Suscribir un contrato de promesa de compraventa con la Inmobiliaria Independencia
   SpA respecto del inmueble que está interesado en adquirir y que se encuentre dentro de los proyectos incorporados en estas bases;
- Que el promitente comprador, opté por este beneficio y lo incorporé de forma expresa en la promesa de compraventa o bien en la modificación de esta de acuerdo a la promoción aplicada.
- Que el promitente comprador, haya efectuado el pago del 5% del valor de la propiedad.
- 4) Que el promitente comprador realice el pago de un monto adicional al 5% del valor total de la propiedad, correspondiente a la reserva en dinero en efectivo, cheque al día, depósito, transferencia, vale vista endosable sin instrucción, tarjeta de crédito o webpay en una cuota.





Pag: 5/13



Certificado 123456805732 Verifique validez http://www.fojas.



5) El descuento a aplicar tiene una tasa de un 3,5% anual sobre el monto a pagario, cual será calculado al momento de efectuar el pago de manera proporcional a los meses estimados a la recepción municipal. En caso de que existiese un adelanto o atraso en esta fecha, no será recalculado el descuento.

#### 4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá a partir del 7 de abril de 2021 y tendrá vigencia hasta 31 de mayo de 2021.

#### 5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. La promoción es restringida al pago con vale vista, deposito en cuenta corriente y o cheque. No será considerado como pago anticipado o adicional aquellos que se hagan con tarjeta de crédito en más de una cuota.
- b. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda. Salvo la promoción "Bono Pronta Escrituración" y Seguro de Cesantía Independencia".
- c. El monto adicional a pagar por el promitente comprador, además del 5% del valor de la propiedad por concepto de reserva, debe realizarse dentro del plazo de hasta un mes antes la suscripción del contrato de compraventa definitivo. -



Pag: 7/13







#### 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Independencia.

#### 8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Independencia se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en <a href="https://www.cindependencia.cl">www.cindependencia.cl</a>.

#### 9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.





Pag: 9/13







#### 10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Independencia pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Independencia con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Independencia.

#### 11. RESERVA DE DERECHOS

Independencia se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

#### 12. PERSONERÍAS

La personería de don Jorge Ernesto Schorr Rivera y don Jorge Eduardo Fuentes Peralta para actuar por "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA Spa.", consta de Mandato General de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1910-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro, número cuatrocientos treinta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte.-





La personería de don Jorge Ernesto Schorr Rivera y don Jorge Eduardo Fuentes Peralta para actuar por "CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil

Pag: 11/13



. .



doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte.-

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

**JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA** 

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA. Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de <u>b</u> fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de instrumentos Públicos del <u>Z</u>

Bimestre

Mal - Abila mi cargo, bajo en Nº 822.



Pag: 12/13





	April 1700 and of technique due unschaffe, que
.The	SIZE and uberstoleton poster and an area.
	pusices segun cartificate a risk en el Ragisur
	s estramentos ) obligos delBimestre
	a nel carglo, bajo en N'
	Annual Control of

Pag: 13/13



Certificado 123456805732 Verifique valide http://www.fojas





### Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1209 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805728.- Verifique validez en

 $\underline{http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg\&ndoc=123456805728}.-.-$ 

CUR Nro: F4648-123456805728.-



#### REPERTORIO Nº 1209-2021

# PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

# BONO Y DESCUENTO DE 5% PARA COMPRAS A TRAVÉS DE SUBSIDIO LEASING

# CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SPA

En Talca, República de Chile, a siete de Abril de dos mil veintiuno, ante mí, DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA, Abogado, Notario Público Suplente de don GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, **CERTIFICO:** petición de Que CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA, Rol Único Tributario Nº 76.734.302-7, representada por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de Identidad número 15.772.951-9 y por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cedula nacional de Identidad Número 16.299.162-0, todos con domicilio en calle 30 Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: BASES PROMOCION, "BONO Y DESCUENTO DE 5% PARA COMPRAS A TRAVÉS DE SUBSIDIO LEASING", suscrito por la CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA, emitido con fecha 07 de Abril de 2021, documento que consta de cinco fojas, por su anverso; el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número 823 del Libro Índice de Documentos Protocolizados os l





1

El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 1209-2021.- Se da copia. DOY FE.



# DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL TITULAR GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ SEPTIMA NOTARIA DE TALCA

Pag: 3/3







### Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1209 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805729.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456805729.- .-

CUR Nro: F4648-123456805729.-





#### "BONO Y DESCUENTO DE 5% PARA COMPRAS A TRAVÉS DE SUBSIDIO LEASING"

En Talca, a 7 de abril de 2021, comparecen: don <u>JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA</u>, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 15.772.951-9, y don <u>JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA</u> chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 16.299.162-0, ambos en representación de **CONSTUCTORA INDEPENDENCIA SpA.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.302-7 todos domiciliados en calle Treinta Oriente Nº 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca; vienen en establecer las bases del sorteo "Bono y descuento del 5% para compras a través de subsidio leasing" en adelante el "concurso" o "promoción":

#### 1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La sociedad Constructora Independencia SpA. ofrece a todos aquellos que compren a través de subsidio leasing un descuento del 5% y un bono pie del 5% del precio de venta ya aplicado el descuento. Este beneficio aplica para las viviendas prometidas a comprar en los proyectos mencionados en el punto 2 y de acuerdo al stock mencionado en el punto 5.

#### 2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participarán en la promoción, son los siguientes:

- Bicentenario X, 137 viviendas Talca.
- Bicentenario XI, 155 viviendas Talca.
- Parque Bellavista, 114 viviendas. Curicó.
- Hacienda el Radal, Molina.
- Parque del Sol, 49 viviendas. San Javier.





Pag: 3/11







#### 3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- Suscribir un contrato de promesa de compraventa con la sociedad Constructora
   Independencia SpA respecto del inmueble que está interesado en adquirir;
- 2) Que dichos inmuebles sean los que se especifican en el punto 2 y 5 de esta promoción.
- Que se celebre contrato de promesa de compraventa en el plazo estipulado en el punto 4 de esta promoción. –

#### 4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá a partir del 7 de abril de 2021 y tendrá vigencia hasta el día 31 de diciembre de 2021.

# 5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. Que el promitente comprador, obtenga un subsidio Leasing.-
- Que el promitente comprador opte por las siguientes viviendas: Tricahue, Bosco,
   Toconey y Colin, de los proyectos especificados en el punto dos.
- c. La promoción es válida solo para promesas de departamentos de los proyectos mencionados en el punto dos, que se celebren entre el 7 de abril y 31 de diciembre del 2021.





Pag: 5/11



Certificado 123456805729 Verifique validez http://www.fojas.



- d. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que las empresas de Grupo Independencia mantengan, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.
- e. El stock de la promoción, según proyecto habitacional, es el siguiente:
- Bicentenario X, Talca. Un total de 60 viviendas.
- Bicentenario XI, Curicó. Un total de 58 viviendas.
- Parque Bellavista, Curicó. Un total de 60 viviendas.
- Hacienda el Radal, Molina. Un total de 30 viviendas.
- Parque del Sol, San Javier. Un total de 24 viviendas.

#### 7. <u>ACEPTACIÓN DE LAS BASES</u>

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de la empresa.

# 8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reservan el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.





Pag: 7/11



Certificado 123456805729 Verifique validez http://www.fojas.



En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en <a href="https://www.cindependencia.cl">www.cindependencia.cl</a>.

#### 9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

#### 10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa puedan adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de la empresa con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

#### 11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

Pag: 8/11

Certificado N 123456805729 Verifique vallez en http://www.fojas.cl



Pag: 9/11





# 12. PERSONERÍAS

La personería de don Jorge Ernesto Schorr Rivera y don Jorge Eduardo Fuentes Peralta para actuar por "CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA SpA.", consta de Mandato General y revocación de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1909-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos treinta y cuatro, número cuatrocientos veintinueve del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte.-

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA S.pa.

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA

Pp. CONSTRUCTORA INDEPENDENCIA S.pA.

Pag: 10/11



1343000712 erifique validez en ttp://www.fojas.cl CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 5. fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de instrumentos Públicos del Bimestro a mi cargo, bajo en Nº 623





Pag: 11/11

AND SOOM	ne of decoupants the bus	19 931317月13日
dae noo c	foras mena protocolizad	nosta de
nielpefi l	s në sindhur, dhulithe	fectra arigina c
naemia.	g Primiting det	oneministi ir
	no ojed omas im s	
	scleft_	oponsue P



Certificado 123456805729 Verifique valide http://www.fojas





### Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1210 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805726.- Verifique validez en

 $\underline{http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg\&ndoc=123456805726}.-.-$ 

CUR Nro: F4648-123456805726.-



#### REPERTORIO Nº 1210-2021

# PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

### PAGA EL PIE EN 18 CUOTAS SIN INTERES

# INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a siete de Abril de dos mil veintiuno, ante mí, DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA, Abogado, Notario Público Suplente de don GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, **CERTIFICO:** petición **INMOBILIARIA** Que de INDEPENDENCIA SpA, Rol Único Tributario Nº 76.734.201-2, representada por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de Identidad número 15.772.951-9 y por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cedula nacional de Identidad Número 16.299.162-0, todos con domicilio en calle 30 Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: BASES PROMOCION, "PAGA EL PIE EN 18 CUOTAS SIN INTERES", suscrito por la INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA, emitido con fecha 07 de Abril de 2021, documento que consta de cinco fojas, por su anverso; el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número 824 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público







quedado anotado en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 1210-2021.- Se da copia. DOY FE.-



# DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL TITULAR GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ SEPTIMA NOTARIA DE TALCA









### Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1211 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805724.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456805724.- .-

CUR Nro: F4648-123456805724.-



#### REPERTORIO Nº 1211-2021

#### PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

#### FINANCIAMIENTO PARTE DEL PIE

# INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a siete de Abril de dos mil veintiuno, ante mí, DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA, Abogado, Notario Público Suplente de don GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, **CERTIFICO:** Que a petición de **INMOBILIARIA** INDEPENDENCIA SpA, Rol Único Tributario Nº 76.734.201-2, representada por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de Identidad número 15.772.951-9 y por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cedula nacional de Identidad Número 16.299.162-0, todos con domicilio en calle 30 Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: BASES PROMOCION, "FINANCIAMIENTO PARTE DEL PIE", suscrito por la INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA, emitido con fecha 07 de Abril de 2021, documento que consta de cinco fojas, por su anverso; el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número 825 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado ano adore





en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número **1211-2021**.- Se da copia. **DOY FE**.-



# DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL TITULAR GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ SEPTIMA NOTARIA DE TALCA

Pag: 3/3







# Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1210 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805727.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456805727.-.-

CUR Nro: F4648-123456805727.-

# FECHA 07 ABR 2021

# BASES PROMOCIÓN





En Talca, a 7 de abril de 2021, comparecen: don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno. casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 15.772.951-9, y don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 16.299.162-0, ambos en representación de INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente № 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca; vienen en establecer las bases del sorteo "Paga el pie en 18 cuotas sin interés" en adelante el "concurso" o "promoción":

#### 1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como objetivo que aquellas personas que paguen el pie del precio de alguna de las viviendas perteneciente a los proyectos individualizados en la cláusula segunda del presente instrumento, por algunos de los medios indicados en la cláusula tercera, puedan pagar el valor correspondiente al pie en 18 cuotas sin interés.

#### 2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

- Parque San Valentín III, 96 viviendas.
- Hacienda La Esmeralda casas, 31 viviendas.
- Edificio Hacienda Esmeralda II, 48 departamentos.





Pag: 3/11



Certificado 123456805727 Verifique validez http://www.fojas.





- Parcelas San Valentín, 70 sitios.
- Puertas del Sol, sitios.
- Edificio Altos del country, 120 departamentos.
- Edificio Centro las Rastras III, 129 oficinas.
- Hacienda el Boldo III, Lote A.
- Bosques de Lircay,
- Brisas de Machicura

# 3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia
   SpA. respecto del inmueble que está interesado en adquirir y;
- 2) Al momento de la firma del contrato de compraventa del inmueble, el promitente comprador deberá pagar a Inmobiliaria Independencia SpA, a través de una tarjeta de crédito (Visa, Master Card, Magna, American Express o Diners Club Internacional), el monto equivalente al pie del precio del contrato de compraventa.

# PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá a partir del 7 de abril de 2021 y tendrá vigencia hasta 31 de diciembre de 2021.





Pag: 5/11



Certificado 123456805727 Verifique validez http://www.fojas.





# 5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. El pago del pie corresponde a parte del precio de la compraventa, por lo que Inmobiliaria Independencia SpA, no realizará ningún tipo de devolución del monto pagado. Salvo, que ambas partes de mutuo acuerdo hayan suscrito una escritura pública de resciliación de la escritura pública de compraventa.
- b. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Inmobiliaria Independencia SpA. mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

# 7. <u>ACEPTACIÓN DE LAS BASES</u>

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Inmobiliaria Independencia SpA.

# 8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Inmobiliaria Independencia SpA se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.





Pag: 7/11



Certificado 123456805727 Verifique validez http://www.fojas.





En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en <a href="https://www.cindependencia.cl">www.cindependencia.cl</a>.

# 9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

# 10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Inmobiliaria Independencia SpA pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Inmobiliaria Independencia SpA con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Inmobiliaria Independencia SpA.

# 11. RESERVA DE DERECHOS

Inmobiliaria Independencia SpA se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

Certificado № 123456805727 Verifique validez en http://www.fojas.cl



Pag: 9/11



Certificado 123456805727 Verifique validez http://www.fojas.



#### **PERSONERÍAS** 12.

La personería de don Jorge Ernesto Schorr Rivera y don Jorge Eduardo Fuentes Peralta para actuar por "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA Spa.", consta de Mandato General de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1910-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro, número cuatrocientos treinta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte.-

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría Guerrero de Talca de Gabriel Guerrero González.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.pA.

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.pA.

Pag: 10/11



CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 5. fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro





Pag: 11/11

PRODUCTION OF	ado muammana ni 9	OERMINICO, LO
iled non ober	nine grieda protocoff	ob stace
	a ethuinea otrattin	
	Pulkicos del	
	a mi cargo, bajo e	
	1:367	



Certificado 123456805727 Verifique valide http://www.fojas





# Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1211 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805725.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456805725.- .-

CUR Nro: F4648-123456805725.-



# **BASES PROMOCIÓN**

# "FINANCIAMIENTO PARTE DEL PIE"



En Talca, a 7 de abril 2021, comparecen: don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 15.772.951-9, y don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad № 16.299.162-0, ambos en representación de INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA., sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente № 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca; vienen en establecer las bases del sorteo "FINANCIAMIENTO PARTE DEL PIE" en adelante el "concurso" o "promoción":

#### 1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

Inmobiliaria Independencia SpA financiara hasta un 10% del precio total del inmueble, a quienes celebren un contrato de promesa de compraventa respecto de una o más inmuebles comprendidos en alguno de los proyectos indicados en la cláusula 2 del presente instrumento.

#### PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN 2.

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

Hacienda la Esmeralda casas, 31 viviendas.





Pag: 3/11



Certificado 123456805725 Verifique validez http://www.fojas.





- Edificio Hacienda Esmeralda II, 48 departamentos.
- Puertas del Sol, sitios.
- Edificio Altos del Country, 120 departamentos.
- Edificio Centro las Rastras III, 129 oficinas.
- Hacienda el Boldo III, Lote A.

# 3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia
 SpA. respecto del inmueble que está interesado en adquirir;

# 4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá a partir del 7 de abril de 2021 y tendrá vigencia hasta el día 31 de mayo de 2021.

# 5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. Inmobiliaria Independencia SpA financiara un máximo de un 10% del valor de la vivienda, la cual será utilizado para financiar el pie de la misma, siempre y cuando el banco no lo financie como parte del crédito hipotecario.
- b. El cliente debe haber financiado un mínimo de 5% del pie.
- c. El financiamiento será a un plazo de 1 año y tendrá un interés en UF del 6% anual, mediante pagaré mensual o letra anual según estime la gerencia de finanzas.





Pag: 5/11



Certificado 123456805725 Verifique validez http://www.fojas.



- d. La aprobación del financiamiento será analizada por la gerencia de finanzas la cual tendrá la facultad de aprobar o rechazar este financiamiento según los antecedentes aportados por los clientes. En caso de ser rechazada la solicitud, es responsabilidad del cliente buscar una alternativa de financiamiento de manera efectuar la compra de manera establecida en la promesa de compraventa.
- e. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Inmobiliaria Independencia SpA mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

# 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Inmobiliaria Independencia SpA.

# 8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Inmobiliaria Independencia SpA, se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.





Pag: 7/11





En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación dos (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en <a href="https://www.cindependencia.cl">www.cindependencia.cl</a>.

# 9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

# 10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Inmobiliaria Independencia SpA pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Inmobiliaria Independencia SpA con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Inmobiliaria Independencia SpA.

# 11. RESERVA DE DERECHOS

Inmobiliaria Independencia SpA. se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.





Pag: 9/11



Certificado 123456805725 Verifique validez http://www.fojas.



# 12. PERSONERÍAS

La personería de don Jorge Ernesto Schorr Rivera y don Jorge Eduardo Fuentes Peralta para actuar por "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.", consta de Mandato General de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1910-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro, número cuatrocientos treinta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte.-

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría Guerrero de Talca de Gabriel Guerrero González.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.pA.

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.pA.

Pag: 10/11





CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de <u>5</u> fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de instrumentos Públicos del <u>2<sup>do</sup></u> Bimestre <u>Marz - ABRIL</u> a mi cargo, bajo en Nº <u>825</u>.

Repertorio 1211. Talca 0 7 ABR 2021





Pag: 11/11

	LXoT	
914 -	a ojad joptas In/ 5	
Bimestr	leb accide,	a community of
	eficemos obnatifi	
	tosetova sherry seto	
	nego santromassas or o	



Certificado 123456805725 Verifique valide http://www.fojas





# Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1212 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805722.- Verifique validez en

 $\underline{http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg\&ndoc=123456805722}.-.-$ 

CUR Nro: F4648-123456805722.-



# REPERTORIO Nº 1212-2021.-

# PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

# RESERVA TU PROPIEDAD CON SOLO EL 5%

# INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a siete de Abril de dos mil veintiuno, ante mí, DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA, Abogado, Notario Público Suplente de don GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, CERTIFICO: Que petición de **INMOBILIARIA** INDEPENDENCIA SpA, Rol Único Tributario Nº 76.734.201-2, representada por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de Identidad número 15.772.951-9 y por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cedula nacional de Identidad Número 16.299.162-0, todos con domicilio en calle 30 Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: BASES PROMOCION, "RESERVA TU PROPIEDAD CON SOLO EL 5%", suscrito por la INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA, emitido con fecha 07 de Abril de 2021, documento que consta de cinco fojas, por su anverso; el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número 826 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado





en el Libro de Repertorio de Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 1212-2021.- Se da copia. DOY FE.-



# DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL TITULAR GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ SEPTIMA NOTARIA DE TALCA

Pag: 3/3







# Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1212 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805723.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456805723.- .-

CUR Nro: F4648-123456805723.-

# DOCUMENTO Nº 26 REPERTORIO Nº 1212 FECHA 07 ABR 2021



# "RESERVA TU PROPIEDAD CON SÓLO EL 5%"

NOTARIO SUPLENTE IN SEPTIMA MOTARIA

En Talca, a 7 de abril de 2021, comparecen: don <u>JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA</u>, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 15.772.951-9, y don <u>JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA</u> chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 16.299.162-0, ambos en representación de **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA Spa.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente Nº 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca; vienen en establecer las bases del sorteo "Reserva tu propiedad con sólo el 5%" en adelante el "concurso" o "promoción":

# 1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como objetivo que aquellas personas interesadas en comprar alguno de los proyectos individualizados en la cláusula segunda del presente instrumento y que cuenten con el correspondiente permiso de edificación, puedan reservar la propiedad que les interesa adquirir, con el pago del 5% del precio total de venta.

# 2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

Parque San Valentín III, 96 viviendas.





Pag: 3/11



Certificado 123456805723 Verifique validez http://www.fojas.





- Hacienda La Esmeralda casas, 31 viviendas.
- Edificio Hacienda Esmeralda II
- Parcelas San Valentín, 70 sitios
- Parcelas San Valentín, 11 casas.
- Puertas del Sol
- Edificio Altos del country, 120 departamentos.
- Edificio Centro las Rastras III
- Hacienda el Boldo III
- Bosques de Lircay
- Brisas de Machicura

# 3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectiva la reserva de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia
   SpA. respecto del inmueble que está interesado en adquirir y;
- 2) Al momento de la firma del contrato de promesa de compraventa del inmueble, pagar a Inmobiliaria Independencia SpA, al contado y en dinero efectivo, ya sea con depósito o transferencia, cheque al día, tarjeta de crédito y/o webpay entre 1 a 18 cuotas sin interés, el monto equivalente al 5% del precio de la propiedad que prometen comprar.

# 4. ACUERDO DE PAGO.

Es responsabilidad del cliente financiar el 95% restante del precio del inmueble, el cual puede ser en pago contado o financiado con alguna institución financiera al momento de suscribir la compraventa definitiva





Pag: 5/11



Certificado 123456805723 Verifique validez http://www.fojas.





# 5. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre del año 2021 y se entiende como un beneficio que entrega Inmobiliaria Independencia SpA para facilitar la reserva de inmuebles.

# 6. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

 La reserva del inmueble no estará sujeta a cambios ni devoluciones, salvo acuerdo por escrito de ambas partes.

# 7. <u>ACEPTACIÓN DE LAS BASES</u>

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Inmobiliaria Independencia SpA.

# 8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Inmobiliaria Independencia SpA se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia





Pag: 7/11





mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde protocolizadas.



En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

#### 9. **ACCIONES LEGALES**

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

#### 10. **RENUNCIA DE ACCIONES**

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Inmobiliaria Independencia SpA pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Inmobiliaria Independencia SpA con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Inmobiliaria Independencia SpA.

#### 11. **RESERVA DE DERECHOS**





Inmobiliaria Independencia SpA se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

Pag: 9/11



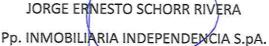
Certificado 123456805723 Verifique validez http://www.fojas.



# 12. PERSONERÍAS

La personería de don Jorge Ernesto Schorr Rivera y don Jorge Eduardo Fuentes Peralta para actuar por "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.", consta de Mandato General de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1910-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro, número cuatrocientos treinta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte.-

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría Guerrero de Talca de Gabriel Guerrero González.



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.p.A.

Pag: 10/11

Certificado Nº 123456805723
Verifique validez en http://www.foias.cl

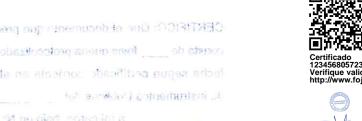


CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de <u>S</u> fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de instrumentos Públicos del <u>200</u> Bimestre <u>Manzo Albria</u> a mi cargo, bejo en Nº 626.



. 44.0

ia precede, qu	ur el documento qu	CERTIFICO: 0
liza neo obasil	forms aurena protect	ob cireroo
en el Registr	edificade contente	lecha sepua o
uzemi8	hat applicant) a	A. instrumente.
on N	pied ogtro in a	Alle III MAN
		Secondario









#### Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1213 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805720.- Verifique validez en

 $\underline{http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg\&ndoc=123456805720}.-.-$ 

CUR Nro: F4648-123456805720.-



#### REPERTORIO Nº 1213-2021.-

#### PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

#### REEMBOLSO DE GASTOS OPERACIONALES

#### INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a siete de Abril de dos mil veintiuno, ante mí, DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA, Abogado, Notario Público Suplente de don GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, **CERTIFICO:** petición **INMOBILIARIA** Que de INDEPENDENCIA SpA, Rol Único Tributario Nº 76.734.201-2, representada por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de Identidad número 15.772.951-9 y por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cedula nacional de Identidad Número 16.299.162-0, todos con domicilio en calle 30 Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: BASES PROMOCION, "REEMBOLSO DE **GASTOS** OPERACIONALES", suscrito por la INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA, emitido con fecha 07 de Abril de 2021, documento que consta de siete fojas, por su anverso; el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número 827 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Reperto incore





1

Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 1213-2021.- Se da copia. DOY FE.-



# DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL TITULAR GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ SEPTIMA NOTARIA DE TALCA

Pag: 3/3







#### Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1213 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805721.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456805721.-.-

CUR Nro: F4648-123456805721.-



#### **BASES PROMOCIÓN**

#### "REEMBOLSO DE GASTOS OPERACIONALES"

En Talca, a 7 de abril 2021, comparecen: don <u>JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA</u>, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 15.772.951-9, y don <u>JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA</u> chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 16.299.162-0, ambos en representación de <u>INMOBILIARIA</u> <u>INDEPENDENCIA Spa.</u>, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente Nº 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca; vienen en establecer las bases del sorteo "Reembolso de gastos operacionales" en adelante el "concurso" o "promoción":

#### 1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como objetivo que Inmobiliaria Independencia SpA, reembolse al cliente el pago de los gastos operacionales que se generen por la compraventa de algún inmueble pertenecientes a los proyectos indicados en el punto 2 de este instrumento, con un tope de UF 30 para aquellos que financien sus compras a través de créditos hipotecarios con bancos en convenio.

Pag: 2/15

Entiéndase por gastos operacionales los correspondientes a (Tasación de la propiedad, cobro efectuado por el banco o entidad que otorgue el financiamiento por la redacción de la escritura de compraventa, pagos a la notaria por concepto de la escritura de compraventa, derechos del conservador de Bienes Raíces, etc.)



Pag: 3/15



Certificado 123456805721 Verifique validez http://www.fojas.



### 2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN Y CANTIDAD DE GASTOS OPERACIONALES A FINANCIAR POR ETAPAS DE CADA PROYECTO.

Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

- Parque San Valentín III: Se financiarán los gastos operacionales de las 45 primeras viviendas prometidas a comprar de la etapa de construcción de 96 viviendas, a partir de la vigencia de las bases.
- Hacienda la Esmeralda casas: Se financiarán los gastos operacionales de las 15 primeras viviendas prometidas a comprar dela etapa de construcción de 31 viviendas, a partir de la vigencia de las bases.
- Edificio Hacienda Esmeralda II: Se financiarán los gastos operacionales de las 5
   últimas unidades disponibles del edificio, a partir de la vigencia de las bases.
- Parcelas San Valentín: Se financiarán los gastos operacionales de los 40 primeros sitios prometidos a comprar de la etapa de 70 sitios, a partir de la vigencia de las bases.
- Parcelas San Valentín casas: Se financiarán los gastos operacionales de las 11
   viviendas que contempla el loteo, a partir de la vigencia de las bases.
- Puertas del Sol: Se financiarán los gastos operacionales de la última unidad disponible contempla el loteo, a partir de la vigencia de las bases.
- Edificio Altos del Country: Se financiarán los gastos operacionales de las últimas 21
   unidades disponibles del proyecto, a partir de la vigencia de las bases.
- Edificio Centro las Rastras III: Se financiarán los gastos operacionales de las últimas oficinas disponibles del proyecto, a partir de la vigencia de las bases.
- Hacienda el Boldo III: Se financiarán los gastos operacionales de las 45 primeras viviendas prometidas a comprar de la tercera etapa de este proyecto, a partir de la vigencia de las bases.





Pag: 5/15



Certificado 123456805721 Verifique validez http://www.fojas.



- Bosques de Lircay: Se financiarán los gastos operacionales de los 10 primeros sinos prometidos a comprar de la segunda etapa de Machicura la cual contempla 74 sitios, a partir de la vigencia de las bases.
- Brisas de Machicura I: Se financiarán los gastos operacionales de las 3 cabañas prometidas a comprar de la primera etapa del proyecto, a partir de la vigencia de las bases.
- Brisas de Machicura II: Se financiarán los gastos operacionales de los 30 primeros sitios prometidos a comprar de la segunda etapa de Machicura la cual contempla 74 sitios, a partir de la vigencia de las bases.

#### 3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia SpA., respecto del inmueble que está interesado en adquirir hasta el 31 de mayo del 2021 o agostar stock según proyecto.
- 2) Entiéndase por gastos operacionales los correspondientes a (Tasación de la propiedad, cobro efectuado por el banco o entidad que otorgue el financiamiento por la redacción de la escritura de compraventa, pagos a la notaria por concepto de la escritura de compraventa, derechos del conservador de Bienes Raíces, etc.)
- 3) Los clientes deberán tener provisionados los gastos operacionales en la cuenta corriente al momento de iniciar el proceso de escrituración del proyecto. Una vez que este sea descontado, deberán presentar a la inmobiliaria un comprobante que acredite el pago de estos para solicitar el reembolso, el cual tiene un tope de UF 30 para aquellos que tengan financiamiento otorgado por bancos en convenio.





Pag: 7/15





4) Entiéndase como Bancos en convenio aquellas entidades que se encuentran en convenios vigentes al momento de la escrituración del proyecto, las cuales deberal ser confirmadas por su ejecutivo de ventas.

#### 4. PLAZO PROMOCIÓN.

La promoción contenida el presente instrumento regirá a partir de 7 de abril del 2021 y tendrá vigencia hasta: el día 31 de mayo del 2021 o hasta que Inmobiliaria Independencia SpA. o grupo Independencia financie la cantidad de gastos operacionales establecidos para cada proyecto, conforme a lo indicado en la cláusula segunda, lo que ocurra primero.

#### 5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

- a. Inmobiliaria Independencia SPA. pagará a quienes cumplan con los requisitos de la promoción los gastos operacionales con un límite máximo de 30 Unidades de Fomento.
- b. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Inmobiliaria Independencia SPA. o grupo Independencia mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

#### 7. <u>ACEPTACIÓN DE LAS BASES</u>

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y





Pag: 9/15





aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de CA - CHILE cualquier naturaleza en contra de la empresa.

#### 8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

La empresa se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en www.cindependencia.cl.

#### 9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

#### 10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que la empresa pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Inmobiliaria Independencia SPA con motivo y ocasión de la



Pag: 11/15



Certificado 123456805721 Verifique validez http://www.fojas.



promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de la empresa.

#### 11. RESERVA DE DERECHOS

La empresa se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

Pag: 12/15



Pag: 13/15



Certificado 123456805721 Verifique validez http://www.fojas.



#### 12. PERSONERÍAS

La personería de don Jorge Ernesto Schorr Rivera y don Jorge Eduardo Fuentes Peralta para actuar por "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.", consta de Mandato General de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1910-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro, número cuatrocientos treinta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte.-

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría Guerrero de Talca de Gabriel Guerrero González.

JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA
Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.pa.

JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.pA.

Pag: 14/15

■ Pag: 14/15

Certificado Nº 123456805721
Verifique validez en http://www.fojas.cl

ttp://www.fojas.cl

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de \_\_\_\_\_ fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de instrumentos Públicos del \_\_\_\_\_ Bimestre Marzo - ABN | a mi cargo, bajo en Nº 827 | Repertorio 12/3 Talca





Pag: 15/15

		ol-chags?
- old (	a mi cerph, bajo e	
maemk!	kub annikii 4 ac	Atmosportholi (sh
.malpe? In m	s atostros objetitas	lecha segun e
other procedural	Inias nueda aratocok	so steno:
and and and id	oral ornaline son as sec	. The control of the control







#### Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de PROTOCOLIZACION otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1214 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805733.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456805733.- .-

CUR Nro: F4648-123456805733.-



#### REPERTORIO Nº 1214-2021.-

#### PROTOCOLIZACIÓN BASES PROMOCION

#### SEGURO DE CESANTIA INDEPENDENCIA

#### INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA

En Talca, República de Chile, a siete de Abril de dos mil veintiuno, ante mí, DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA, Abogado, Notario Público Suplente de don GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZÁLEZ, Notario Público de la Séptima Notaría de Talca, con Oficio en calle treinta Oriente, número mil quinientos veintidós, local A, de la comuna de Talca; según consta en decreto que se agrega a la conclusión del presente protocolo, **CERTIFICO:** Que petición **INMOBILIARIA** de INDEPENDENCIA SpA, Rol Único Tributario Nº 76.734.201-2, representada por don JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA, chileno, casado, ingeniero Civil Industrial, cédula nacional de Identidad número 15.772.951-9 y por don JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA, chileno, casado, Ingeniero Civil Industrial, Cedula nacional de Identidad Número 16.299.162-0, todos con domicilio en calle 30 Oriente N° 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, comuna de Talca, procedo a protocolizar lo siguiente: BASES PROMOCION, "SEGURO DE CESANTIA INDEPENDENCIA", suscrito por la INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA, emitido con fecha 07 de Abril de 2021, documento que consta de cinco fojas, por su anverso; el que ha quedado agregado al final del presente protocolo bajo el número 828 del Libro Índice de Documentos Protocolizados. El presente instrumento público ha quedado anotado en el Libro de Reperto de R





Instrumentos Públicos de esta Notaría bajo el número 1214-2021.- Se da copia. DOY FE.-

## DAVID ANTONIO BARROS VALENZUELA NOTARIO PUBLICO SUPLENTE DEL TITULAR GABRIEL MARCELO GUERRERO GONZALEZ SEPTIMA NOTARIA DE TALCA

Pag: 3/3







#### Notario de Talca Gabriel Guerrero González

Certifico que el presente documento electrónico es copia fiel e íntegra de DOCUMENTO PROTOCOLIZADO otorgado el 07 de Abril de 2021 reproducido en las siguientes páginas.

Repertorio Nro: 1214 - 2021.-Talca, 09 de Abril de 2021.-







Emito el presente documento con firma electrónica avanzada (ley No19.799, de 2002), conforme al procedimiento establecido por Auto Acordado de 13/10/2006 de la Excma. Corte Suprema.-

Certificado Nro 123456805734.- Verifique validez en

http://fojas.cl/d.php?cod=not71gguerg&ndoc=123456805734.- .-

CUR Nro: F4648-123456805734.-

### DOCUMENTO Nº 828. REPERTORIO Nº 1214. FEGHA 07 ABR 2021

#### BASES PROMOCIÓN



#### "SEGURO DE CESANTÍA INDEPENDENCIA"

En Talca, a 7 de abril de 2021, comparecen: comparecen: don <u>JORGE ERNESTO SCHORR RIVERA</u>, chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 15.772.951-9, y don <u>JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA</u> chileno, casado, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad Nº 16.299.162-0, ambos en representación de **INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.**, sociedad del giro de su denominación, rol único tributario número 76.734.201-2, todos domiciliados en calle Treinta Oriente Nº 1528, oficina 201, Edificio Centro Las Rastras, de la ciudad y comuna de Talca; vienen en establecer las bases del sorteo "Seguro de cesantía" en adelante el "concurso" o "*promoción*":

#### 1. OBJETIVO Y CARACTERÍSTICAS DE LA PROMOCIÓN

La promoción tiene como objetivo que aquellas personas que hayan celebrado un contrato de promesa de compraventa en alguno de los proyectos indicados en la cláusula segunda de este instrumento, y que en el tiempo intermedio entre la firma de la promesa de compraventa y la celebración del contrato prometido hayan sido despedidos de sus trabajos conforme a la causal del artículo 161 del Código del Trabajo, podrán dejar sin efecto el contrato de promesa de compraventa celebrado con Inmobiliaria Independencia SpA., quien se obliga a no ejercer su derecho a cobro de la multa por incumplimiento establecida en el contrato de promesa compraventa, y a devolver al promitente comprador toda cantidad de dinero que éste haya pagado al momento de la firma de la promesa de compraventa como pago de parte del precio o reserva, debidamente reajustada.





Pag: 3/11





#### 2. PROYECTOS INMOBILIARIOS QUE PARTICIPAN EN LA PROMOCIÓN



Los proyectos que participarán en la promoción, según permiso de edificación, son los siguientes:

- Parque San Valentín III, 96 viviendas.
- Hacienda la Esmeralda casas, 31 viviendas.
- Hacienda el Boldo III, Lote A.

#### 3. REQUISITOS PARA ACCEDER A LOS BENEFICIOS DE LA PROMOCIÓN.

Para hacer efectivo el beneficio de que tratan estas bases, el interesado deberá:

- Suscribir un contrato de promesa de compraventa con Inmobiliaria Independencia
   SpA. respecto del inmueble que está interesado en adquirir;
- Que el promitente comprador haya sido despedido de su trabajo en el tiempo intermedio entre la firma de la promesa de compraventa y la celebración del contrato definitivo, conforme a la causal del artículo 161 del Código del Trabajo y;
- Presentar finiquito debidamente autorizado por un Ministro de Fe, sea éste Notario
   Público o Inspector del Trabajo.

#### 4. PLAZO PROMOCIÓN.



La promoción contenida el presente instrumento regirá para todas las promesas de compraventa y/ cartas de oferta firmadas entre el 7 de abril y tendrá vigencia hasta 31 de mayo de 2021.



Pag: 5/11







#### 5. CONDICIONES Y RESTRICCIÓN DE LA PROMOCIÓN.

La promoción se sujetará a las siguientes condiciones y restricciones, según corresponda:

a. La promoción no es acumulable con alguna otra promoción que Inmobiliaria Independencia SpA. mantenga, durante la fecha de la presente promoción, sobre los proyectos individualizados en la cláusula segunda.

#### 7. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

Se entenderá que todas las personas que directa o indirectamente toman parte como promitente comprador o en cualquier otra forma en esta promoción, declaran conocer y aceptar íntegramente estas Bases, careciendo del derecho a deducir reclamo o acción de cualquier naturaleza en contra de Inmobiliaria Independencia SpA.

#### 8. PUBLICACIÓN Y MODIFICACIÓN DE LAS BASES

Las bases del concurso se publicarán en www.cindependencia.cl, durante el plazo que dure la promoción.

Inmobiliaria Independencia SpA se reserva el derecho de modificar las presentes bases, sin alterar su esencia, en forma total o parcial, debiendo comunicar dicha circunstancia mediante la protocolización de las modificaciones en la Notaría donde fueron protocolizadas.

En el evento de producirse cambios, éstos se comunicarán con la debida antelación a los (las) promitente compradores (as) o a los (las) que participen en el futuro mediante la publicaciones de las modificaciones en <a href="https://www.cindependencia.cl">www.cindependencia.cl</a>.





Pag: 7/11







#### 9. ACCIONES LEGALES

El organizador se reserva el derecho de iniciar las acciones legales que procedan en caso de detectar irregularidades durante la promoción, tales como falsificación, suplantación de personas, adulteración de información, etc.

#### 10. RENUNCIA DE ACCIONES

Todos quienes accedan a los beneficios contenidos en esta promoción, aceptan, desde ya, las presentes Bases Generales y las decisiones que Inmobiliaria Independencia SpA pueda adoptar al respecto, las que serán inapelables.

Asimismo, renuncian, desde ya, a toda acción de cualquier especie o naturaleza que pretendan en contra de Inmobiliaria Independencia SpA con motivo y ocasión de la promoción de que da cuenta las presentes Bases y a cualquier cantidad o indemnización de cualquier tipo que pudieren pretender en contra de Inmobiliaria Independencia SpA.

#### 11. RESERVA DE DERECHOS

Inmobiliaria Independencia SpA se reserva el derecho de suspender o anular la promoción de que dan cuenta estas Bases Generales, o modificar las condiciones o requisitos necesarios para acceder a los beneficios de que da cuenta este instrumento.

Certificado № 23456805734 /erifigue validez en



Pag: 9/11

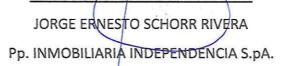




#### 12. PERSONERÍAS

La personería de don Jorge Ernesto Schorr Rivera y don Jorge Eduardo Fuentes Peralta para actuar por "INMOBILIARIA INDEPENDENCIA SpA.", consta de Mandato General de fecha cinco de agosto de dos mil veinte, reducida a Escritura Publica bajo repertorio N°1910-2020 en la Notaria de don Gabriel Guerrero González, inscrita a fojas mil doscientos cuarenta y cuatro, número cuatrocientos treinta del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Talca del año dos mil veinte.-

Las presentes bases se protocolizarán en la Notaría Guerrero de Talca de Gabriel Guerrero González.



JORGE EDUARDO FUENTES PERALTA

Pp. INMOBILIARIA INDEPENDENCIA S.pA.

Pag: 10/11

ip.//www.iojas.cr

CERTIFICO: Que el documento que precede, que consta de 5 fojas queda protocolizado con esta fecha segun certificado corriente en el Registro de instrumentos Públicos del 2 Bimestre Manzo ABRI a mi cargo, bajo en Nº 626.

Repertorio 12 14 Talca 0.7 ARR 2021





Pag: 11/11

n: lens	Self and intermediations and some
Jan mud	constitution of the property of the control of the
Registr	recht segur coulficado consulta en el
na omili	@ instrumentos Publicos del
	"N na ojiot ngoo Na s
	Repetoric Taka



Certificado 123456805734 Verifique validez http://www.fojas.

